

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 6 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Mones. Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REPRENDACION

Ind. por S. []

Impugnada []

Asnt. P.M. []

Impugnada []

Fecha. Dic. []

RESOLUCIÓN NÚMERO 7870

Santiago, 15 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

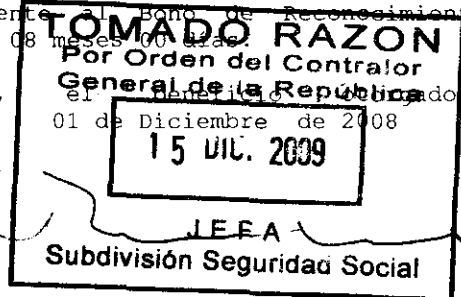
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 CORTES MONDACA ALEJANDRO ARTEMIO RUT : 06136918-K,
 que a continuación se señala,
 ESTAY ARANCIBIA ANA ROSA Rut 08106521-7
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 03-07-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 02 años 08 meses 00 días.

4° Que, el Bono de Reconocimiento debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008



- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP SPLANVITAL
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :
CORTES MONDACA ALEJANDRO ARTEMIO RUT : 06136918-K,
fallecido con fecha 07 de Junio de 2008, ex. trabajador de
ENAMI (EMPRESA NACIONAL DE MINERIA) , tiene la calidad de
exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,
el beneficio de Pensión No contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto
de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ESTAY ARANCIBIA ANA ROSA	08106521-7	
Fec.Inicio	01 de Julio	de 2008 \$ 96.391
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2008 \$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


ROSAVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR


REPUBLICA DE CHILE
COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR


MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS